

# EL MERCANTIL

DIARIO INDEPENDIENTE

Teléfono  
núm. 32

Año XVII

EL MERCANTIL,  
DIARIO INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Teruel, al mes . . . . . 1'00  
para, al semestre, PAGO ADE-

LANTADO . . . . . 6'00

PUBLICIDAD

Anuncios, comunicados y más for-  
ma de publicidad, según tarifa. Pago  
adelantado.

Descuentos en los anuncios según el  
número de inserciones. Además el 10  
a los suscriptores.

Postre IDEAL

Deliciosas natillas al limón y a la  
máxima pueden prepararse con poco  
gasto. En ultramarinos.

BANCO DE ARAGÓN  
ZARAGOZA

Se pone en conocimiento de los  
depositantes de Obligaciones del  
Tresor 4 por 100 y 4'75 por 100,  
tanto en esta Central como en sus  
sucursales, que de no recibir orden  
por escrito en contrario, antes del  
día 12 del actual, se procederá a la  
conversión por títulos de la nueva  
Deuda 4 por 100 Interior que se  
emite en las condiciones que pre-  
ceptúa el Real decreto fecha 1.º del  
corriente mes.

Zaragoza 5 de Junio de 1919.  
El Secretario,

JOAQUÍN BARDAVÍO.

Banco de España

El Consejo de Gobierno ha acor-  
tado reduciendo a 3 y medio por 100  
el interés de las operaciones con  
garantía de valores del Estado.

CRÓNICA FINANCIERA  
de Madrid

EL EMPRESTITO

El suceso de la semana es el anuncio  
del empréstito, y todo el movimiento y  
comentariado del mercado bursátil y de  
los centros bancarios y financieros, gira  
en torno del empréstito grande; el más  
grande que se registra en los últimos 20  
años, desde el empréstito de liquidación  
de Villaverde.

Bien puede preverse que el margen  
de suscripción a metálico se aproximarán  
a 400 millones de pesetas, si se calcula  
nacionalmente que un 5 por 100, e sea  
45 millones, de las Obligaciones y Bonos  
del Tesoro en circulación opten por el  
reembolso a metálico, por diferentes  
causas particulares.

En los centros bien informados que  
saben pulsar las previsiones de inver-  
sión de dinero, suponen que la suscrip-  
ción a metálico se aproximarán 8 mil  
millones, esto es, que se cubrirá unas 20

defensas de los intereses de la provincia y apoyo de los agricultores y pecuarios

Teruel.—Lunes 9 de Junio de 1919

Franqueo  
concertado

Núm. 8578

Un alcalde castellano pro-  
mulga un bando ejemplar

Para un ejemplario de civismo. En  
tierra de Campos, un gobernador envía  
un delegado electoral. El alcalde, un  
castellano de raza—fortaleza, reposo,  
agacadero, sentido de justicia—se dispo-  
ne a inutilizar aquel instrumento envia-  
do por el Poder.

Y sin resistir abiertamente, respetuo-  
so pero firme en la defensa de su dere-  
cho y del de los suyos dicta un ban-  
do.

El bando dice así:

«Pueblo de Campos!

Hay en este localidad un delegado del

gobernador instruyendo un atentado por

supuestos delitos electorales.

Cualquier que sea llamado, obedezca y cumpla sus órdenes o que sea autoriza-  
da a quien haga que respete. ¡Pero no

no estudie, no acobarde ni deprima

el espíritu con actos faltos de ci-  
vismo.

El hombre honrado no debe de in-  
quietarse con la presencia de ninguna  
autoridad, y aquí todos somos honra-  
dos.

¡Obreros! ¡Labradores! ¡El miedo es  
incompatible con nuestra raza y nuestra  
historia!

El valor es y ha sido siempre patrimo-  
nio de Castilla!

Vuestro alcalde.

Bravo, alcalde campesino y casta-  
llano!

¡No hay en esa conducta el mismo  
espíritu que animaba a los recios varo-  
nes de la tierra que «obedeciendo» no  
cumplían las órdenes del rey cuando su  
conciencia les decía que las órdenes con-  
culcaban las leyes, y no es la voz del  
alcalde de Campos la misma voz del de  
Zalamea cuando «con muchísimo res-  
peto» hace en el capitán la debida jus-  
ticia!

Alcachofa Maizavena

Al cacao  
Para personas delicadas  
del estómago.

Maizavena

Al cacao  
De gran poder  
nutritivo

Maizavena

Alcachofa  
De gran poder

emitidas por Real Decreto de 4 de Junio de 1915, y los Bonos del Tesoro, a los vencimientos de 15 de Julio y 1.<sup>o</sup> de Noviembre de 1919, puestos en circulación por Reales Decretos de 26 de Febrero y 10 de Abril últimos.

Las Obligaciones al 4 por 100 se admitirán por su valor nominal más los intereses correspondientes a las mismas desde 15 de Mayo a 1.<sup>o</sup> de Julio próximo o sea por pesetas 502'575 la Obligación de 500 pesetas nominales, y por 5.025'75 la de 5.000 pesetas.

Las Obligaciones al 4'75 por 100 se admitirán por su valor nominal más el importe del cupón de 1.<sup>o</sup> de Julio próximo, o sea por pesetas 505'937 cada obligación de 500 pesetas y por 5.059'37 la de 5.000.

Los Bonos del Tesoro, vencimiento 15 de Julio de 1919, se admitirán por su valor nominal de 5.000 pesetas, menos los intereses de 14 días, desde 1.<sup>o</sup> de Julio de 1919, a razón de 4'23 por 100 anual, renta líquida de la Deuda que se crea, o sea que se recibirán por un líquido de pesetas 4.991'888.

Los Bonos del Tesoro al vencimiento de 1.<sup>o</sup> de Noviembre de 1919 se admitirán por su valor nominal de 5.000 pesetas, menos los intereses de 123 días desde 1.<sup>o</sup> de Julio a 1.<sup>o</sup> de Noviembre próximos, a razón de 4'23 por 100 anual renta líquida de la Deuda que se crea, o sea que se recibirán por un líquido de pesetas 4.928'728.

Las Obligaciones del Tesoro al 4'75 por 100 y 4 por 100 que no se presenten a conversión, quedarán retiradas de la circulación en el primer vencimiento de intereses o sea el 1.<sup>o</sup> de Julio y 15 de Agosto próximos, respectivamente, mediante su reembolso en metálico por el Tesoro. Los Bonos del Tesoro hoy en circulación que no se conviertan en la nueva Deuda, serán también recogidos, abonándose su importe en metálico, a sus vencimientos de 15 de Julio y 1.<sup>o</sup> de Noviembre de 1919.

Las peticiones de suscripción a metálico o en títulos se extenderán separadamente en los impresos que proponen y otras facilitará el Banco, haciéndose por mediación de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio, abonándose por cuenta del Tesoro el certejo oficial y teniendo la obligación de facilitar poliza de la operación que intervengan, al suscriptor que así lo deseas, sin poder percibir otro derecho que el correaje ya abonado por el Tesoro.

A los pedidos a pagar en Obligaciones o Bonos del Tesoro, se acompañarán estos valores, debidamente facturados en el modelo especial que hay para cada uno de ellos, debiendo llevar unidos: las Obligaciones al 4 por 100, el cupón de 15 de Agosto de 1919 y las del 4'75 el 1.<sup>o</sup> de Julio de 1919.

No habrá plazos para la entrega de las Obligaciones ni de los Bonos.

Además a estas suscripciones se hará la misma bonificación por el anticipo del tercer plazo que a las que se realicen en metálico, según más adelante se dirá, con lo que el tipo de emisión a que para ellas resulta la Deuda interior al 4 por 100 es el de 75'3918 por 100.

Las personas que tengan Obligaciones o Bonos constituidos en depósito o en garantía de operaciones, tanto en las Cajas del Banco en Madrid, como en las de las Sucursales, no necesitan retirar los depósitos, ni cancelar las garantías; pudiendo (si lo desean) presentar los resguardos o polizas a la suscripción como si fueran las mismas Obligaciones o Bonos; haciendo solamente constar en la factura el número del resguardo o de la poliza y el capital que representan, sin detallar la numeración de los títulos. Estos resguardos o polizas serán devueltos en el acto a los presentadores, después de estampar en ellos un cajetín que indique que han sido llevados a la conversión;

Debe advertirse, sin embargo que, los resguardos o polizas que se presenten en

esta forma, habrán de constituir una sola suscripción y una sola adjudicación de la nueva Deuda y por tanto, deberán hallarse los depósitos a que se refieran, constituidos a favor de un mismo interesado y por la misma clase de valores.

Aquellas personas a las que convengan tantas adjudicaciones como depósitos tengan, deberán presentar una factura por cada depósito.

Por lo que se refiere a aquellos depósitos cuyos interesados dejen de presentar los resguardos a la conversión, el Banco hará tantas suscripciones como depósitos aparezcan a favor de los mismos.

Serán recibidos sin dificultad en Madrid los resguardos de Sucursales y en las Sucursales los de Madrid o de otras Sucursales.

Aquellas personas que obtengan por realizar en efectivo, a su vencimiento, lo mismo el capital de las Obligaciones que el de los Bonos, deberán retirar los depósitos o avisar su propósito por escrito hasta el día 14 del corriente.

Con respecto a los que tengan en depósito o en garantía Obligaciones del Tesoro o Bonos y que ni los presenten a la conversión, ni retiren dentro del plazo indicado los depósitos o garantías o hagan por escrito la declaración de que optan por realizar el capital en efectivo, se entenderá que están conformes con que se realice el canje de sus valores por los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, y el Banco, en consecuencia, procederá a realizar de oficio las operaciones necesarias.

Si el producto de la suscripción pública a metálico fuera superior a la cantidad que quede, después de aplicada la necesaria en títulos a la suscripción en Obligaciones y Bonos del Tesoro, se hará un prorrata entre los suscriptores a metálico, sin excepción, para reducir sus pedidos a la cantidad que proporcionalmente les corresponda, la cual se abonará en un residuo, cuando no llegue a 500 pesetas nominales.

Esta clase de residuos será canjeable por títulos.

Los suscriptores a pagar en metálico

entregarán al hacer sus pedidos, el 10 por 100 del importe nominal.

El día 1.<sup>o</sup> de Julio próximo, satisfarán la cantidad necesaria para completar, con la ya entregada, el 50 por 100 de la adjudicación, y el 1.<sup>o</sup> de Agosto el 25'50 por 100 restante.

A los suscriptores que después de abonado el 50 por 100 adelanten el plazo de 1.<sup>o</sup> de Agosto, se les bonificará por él a razón de 5 por 100 al año.

Madrid, 5 de Junio de 1919.  
El Secretario general,  
O. BLANCO-RECIÓ.

**Maizavena** Al cacao es de fácil digestión

## NOTICIAS

Gobernador militar

Ha tomado posesión del Gobierno militar de esta provincia el dignísimo señor coronel D. Manuel Barguete Lasa.

Tenemos vivísima satisfacción en corresponder a su afectuosa atención y saludo quedando obligados y deseándole agradable estancia en nuestra ciudad.

Regreso

Esta noche es esperado el Ilmo. Prelado de regreso de su visita Pastoral a la parroquia de Bechí.

En su compañía llegarán el Sr. Canónigo Penitenciario D. José Lozano y el familiar de Su Ilmo D. Emilio Rabanal quis, Profesor del Seminario.

En el Arrabal

Hoy han comenzado su fiesta anual, típica, el popular barrio.

Esta mañana han tenido solemne función religiosa en su Iglesia asistiendo una comisión del Excmo. Ayuntamiento y la procesión ha sido amenizada por la banda de música municipal.

Esta tarde reina la alegría en el estadio barrio, aumentando el baile que a cargo de dicha banda ha comenzado a las cinco.

## Venga graval

¿Se acuerdan V. V. que hace unos días hablamos de la manera de arreglar las calles, siempre son gravas? Pues si; por esa antigua y mala costumbre se igualó el piso, pero, entre las aguas manas que cayeron estos días de feria y la tormenta que ayer se desencadenó, jadios gravas en las alcantarillas estarán.

Así, lo que no sirve para arreglar una cosa sirve para ensuciar otra.

Pero aun hay algo más gracioso aún que es el despliegue continuo que para las arcas municipales significa. En esta calle de San Miguel, por la fuerte pendiente que tiene, no ha quedado de la grava que echaron más que algún parásito orillado; toda fue a parar a la carretera, como siempre, y hoy se están gastando jornales con subirla otra vez a la calle o en llevarla a otro sitio donde pudiera aprovecharse... no, en tirarla por la balaustrada de la carretera al terraplén de la rambla de los Arcos, sin duda para abono de las plantaciones de árboles que por allí suelen hacerse.

Venga graval... y gravámenes.

## El mejor desayuno

## Chocolates-Muñoz

## :: Mercado, 37 ::

La Patrana y la Pasqua

Mañana se celebrará en la Catedral la fiesta de la octava de la Patrona. La procesión, por la tarde será a las cinco menos cuarto.

Si se guarda la costumbre creemos que continuará la fiesta de la Ciudad en el Arrabal.

Nosotros aunque hoy no hemos guardado la fiesta, la guardaremos mañana, aunque anteriormente teníamos vacación los dos días de esta Pasqua.

## JABON ZOTAL

Cura las enfermedades de la piel.

Y consumiendo el jabón la noche

de la noche se obtiene la noche